

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-09/2022

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS: LUIS ALBERTO JUÁREZ FERNÁNDEZ Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a treinta de marzo de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-127/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las doce horas con tres minutos del treinta de marzo de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Francisco Javier Tenorio Andújar, representante suplente del Partido Político Morena, en contra del "DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA ETAPA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-101-2022".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-09/2022; túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

HAIBANNA DE LASTICAS EDECTO VII. DEL ESTADO DE SAJA CALIFORNIA RECOSTARIA GENERALINE A CUERCOCI





Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Gennán Cano Baltaza. Secretario General de Acuerdos quien autorizat da fa. Notifiquese por estrados, publiquese por lista de el sitio oficial de internet del Tibunal Cúmplese.

AL OF ACHEROOS